

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.943\*  
10 de agosto de 2004

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 943ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 27 de enero de 2004, a las 10.30 horas

**Presidenta:** Sra. Amina MOHAMED (Kenya)

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

**La PRESIDENTA [traducido del inglés]:** Declaro abierta la 943ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Para empezar, desearía informarles de que mis consultas indican que existe acuerdo acerca de la formulación de la declaración de la Presidencia, así que podemos proceder a aprobar la agenda. ¿Puedo considerar que la Conferencia decide aprobar para su período de sesiones de 2004 la agenda que figura en el documento CD/WP.533?

*Así queda acordado.*

**La PRESIDENTA:** La agenda será publicada por la secretaría como documento oficial de la Conferencia.

En relación con la aprobación de la agenda, deseo manifestar que, como Presidenta de la Conferencia, entiendo que si ésta llega a un consenso para abordar cualesquiera cuestiones, éstas podrán abordarse en esta agenda.

La Conferencia tomará también en consideración los artículos 27 y 30 de su reglamento, así como el párrafo 23 del informe presentado por la Conferencia a la Asamblea General, que figura en el documento CD/1718, de 10 de septiembre de 2003.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones su amable cooperación y el espíritu de acuerdo que nos ha permitido aprobar la agenda de manera rápida y eficiente. Espero sinceramente que ese espíritu reine también durante la próxima fase de nuestras deliberaciones, cuando tratemos de llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo. Les estoy muy agradecida.

En mi lista de oradores para la sesión plenaria de hoy figura el Embajador Mikhail Wehbe de la República Árabe Siria, a quien concedo la palabra.

**Sr. WEHBE (República Árabe Siria) [traducido de la versión inglesa del árabe]:** Señora Presidenta, quiero felicitar a nuestro amigo, el Gobierno de Kenya, y a usted personal y efusivamente por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Es un hecho particularmente grato para mí, ya que la conozco bien y fui testigo de su labor activa y eficaz cuando su país fue miembro del Consejo de Seguridad. Le deseo todos los éxitos posibles en esta compleja tarea y estoy seguro de que los conseguirá, dada su dilatada experiencia y la gran sabiduría que siempre ha mostrado. Espero y confío en que otorgará a esta Conferencia el ímpetu y el impulso que necesita, en particular ya que, según la información que he recibido, las deliberaciones de todo un año (de hecho, de muchos años) no han sido suficientes para llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo. Ello demuestra la enorme dificultad de su tarea.

Faltaría a mi obligación en esta ocasión si no expresara mi sincero reconocimiento a su predecesora, la Embajadora Inoguchi del Japón, por la intensa labor que realizó para dar un gran impulso a esta Conferencia en defensa de las causas de la paz y la seguridad internacionales. Cuando yo estaba en Nueva York, habló conmigo sobre cuestiones de desarme. Quiero confirmar que tanto mi misión como yo mismo estamos dispuestos a cooperar plenamente con

*(Sr. Wehbe, República Árabe Siria)*

usted y con su delegación para contribuir al éxito de su tarea, la cual, por lo que he oído y leído acerca del desarme, reviste gran dificultad. Me gustaría también aprovechar la oportunidad para expresar mis más efusivas felicitaciones a mi amigo el Representante Permanente de China y al Gobierno y al pueblo de China con ocasión del Año Nuevo Chino, que se celebró hace unos días y en cuyo primer día preparé mi declaración.

Como es la primera vez que tomo la palabra ante esta augusta asamblea, me gustaría plantear algunas cuestiones generales.

En primer lugar, como miembro del Grupo de los 21, quiero manifestar cuánto me complacen los resultados que obtuvimos ayer y hoy en torno a la aprobación de la agenda en su forma revisada, en particular a la luz de la declaración formulada por la distinguida Presidenta sobre la necesidad de llegar a un consenso para debatir cualquier tema de la agenda.

En segundo lugar, Siria otorga una gran importancia a la seguridad regional, que a nuestro juicio sólo se puede garantizar si todos los Estados de la región sin excepción carecen de armas de destrucción en masa. Habida cuenta del estrecho vínculo existente entre la seguridad regional y la seguridad internacional, Siria ha venido pidiendo sistemáticamente el establecimiento de una zona libre de esas armas y, en particular, de armas nucleares en el Oriente Medio. En abril pasado presentamos una iniciativa al Consejo de Seguridad en nombre del Grupo de Estados Árabes en Nueva York. Durante su reciente visita a Grecia del 15 al 17 de diciembre de 2003, Su Excelencia Bashar al-Asad, Presidente de la República Árabe Siria, informó al Gobierno de Grecia de esa iniciativa. Pasaré a explicarla con más detalle posteriormente, pero primero me gustaría terminar mi repaso de los demás puntos de mi declaración.

En tercer lugar, Siria manifiesta que es necesario un instrumento vinculante sobre los arreglos o medidas internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

En cuarto lugar, Siria está convencida de que todo tratado cuyo objetivo sea prohibir la producción de material fisionable para fabricar armas nucleares u otros artefactos explosivos debe ocuparse de las vastas reservas de material fisionable ya existentes, que representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En quinto lugar, Siria respalda las iniciativas emprendidas para establecer medidas de fomento de la confianza y para garantizar la transparencia en la concepción de un sistema capaz de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Paso a explicar ahora la iniciativa que Siria presentó en nombre del Grupo de Estados Árabes, ya que es preciso que este foro la conozca. No es la primera vez que Siria presenta una iniciativa semejante. En la Conferencia sobre las Armas Químicas, celebrada en París en el decenio de 1980, una iniciativa similar consiguió el respaldo de la opinión mundial y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por proponer la idea de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Como ustedes saben, las reuniones ministeriales y las cumbres de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados han aprobado sistemáticamente resoluciones en las que se pide el establecimiento de una zona

*(Sr. Wehbe, República Árabe Siria)*

así en el Oriente Medio. Además, en el párrafo 81 del documento final de la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Kuala Lumpur los días 24 y 25 de febrero de 2003 se expresó un respaldo unánime al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y con el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Ello confirma la buena fe de los Estados árabes y su deseo de crear un sistema para eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, que son las más alarmantes y peligrosas para la humanidad.

Queremos subrayar que la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado de No Proliferación (TNP) celebrada en 2000 aprobó una resolución en la que se pedía el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Todos los años desde 1974, la Asamblea General ha aprobado también por unanimidad resoluciones en las que se pide el establecimiento de una zona así en el Oriente Medio, la más reciente de las cuales fue la resolución 58/34, de diciembre de 2003. Siria presentó la iniciativa en nombre del Grupo de Estados Árabes en Nueva York a la luz de esas fuentes jurídicas, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relacionadas con la no proliferación de las armas nucleares, que, con arreglo a la Carta, son vinculantes para todos nosotros, al igual que las resoluciones aprobadas por los ministros de relaciones exteriores de los Estados no alineados y de la Conferencia Islámica. Además, Siria envió al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General una nota verbal de fecha 31 de diciembre de 2003 en relación con el tema 70 del programa de la Asamblea General, relativo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

No es esta una cuestión política, ni lo ha sido nunca. Es una cuestión antigua y a la vez nueva que se deriva de la cuestión de por qué no se han aplicado aún las resoluciones del Consejo de Seguridad. A ese respecto, quiero centrarme en una serie de puntos importantes y explicar algunos de los elementos principales del proyecto de resolución que se publicó en forma provisional y se presentó al Consejo de Seguridad para que éste lo estudiara llegado el momento.

En el proyecto de resolución se hace referencia a una serie de iniciativas muy importantes cuyo objetivo es que la región del Oriente Medio quede libre de armas de destrucción en masa. El texto se basa principalmente en las resoluciones sobre el Oriente Medio aprobadas por las dos Conferencias de las Partes encargadas del examen del TNP y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, una de las cuales se aprobó con arreglo a lo dispuesto en el capítulo VII de la Carta, por lo que es vinculante. En el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y en el párrafo 4 de la parte dispositiva se hace referencia a la amenaza que plantea la posesión de armas de destrucción en masa por terroristas. Además, en el proyecto de resolución se destaca el papel del Consejo de Seguridad en la adopción de un enfoque mundial para luchar contra la proliferación de todas las armas de destrucción en masa en la región sin excepción y se subraya la necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991), en las que se pidió el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa, en particular armas

*(Sr. Wehbe, República Árabe Siria)*

nucleares, en el Oriente Medio. En el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide a todos los Estados de la región que se adhieran a las convenciones y los tratados sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de las armas nucleares, químicas y biológicas.

Ante esta augusta asamblea, que se ocupa de las cuestiones de desarme, el primer tema de su agenda, quiero reafirmar que Siria, que viene presentando esa iniciativa desde el decenio de 1980 y volvió a hacerlo hace ocho meses, es sincera y seria y sus intenciones son de buena fe. Siria se ha comprometido a aplicar las resoluciones internacionales y a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Demostramos ese compromiso cuando nuestro país fue miembro del Consejo de Seguridad.

Creemos que todos los Estados deben cooperar para convencer a aquellos que todavía no estén convencidos de la importancia de sumarse a esa iniciativa, que refleja nuestro sentido de la responsabilidad y la seriedad con que consideramos la necesidad de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Lo mínimo que esperamos de aquellos que creen en la necesidad de aplicar las resoluciones internacionales que se han aprobado es que aprueben ese proyecto de resolución, que se ha presentado en forma provisional al Consejo de Seguridad y figura en el documento S/2003/1208, de 29 de diciembre de 2003.

Para concluir, señora Presidenta, le deseo el mayor éxito en su labor y le reitero nuestra disposición de cooperar con usted, con su delegación y con la Conferencia para garantizar el éxito de ésta.

**La PRESIDENTA:** Agradezco al representante de Siria la declaración que acaba de hacer y las amabilísimas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Concluye mi lista de oradores de hoy. ¿Desea alguna delegación hacer uso de la palabra? Si no hay más oradores, invito ahora a la Conferencia a que adopte una decisión sobre las peticiones de participación en nuestra labor procedentes de Azerbaiyán, Chipre, Georgia, Grecia y Jordania, que no son Estados miembros de la Conferencia, sin haberlas examinado previamente en una sesión plenaria oficiosa. Las peticiones figuran en el documento CD/WP.534/Add.1.

¿Puedo considerar que la Conferencia decide invitar a esos Estados a que participen en nuestra labor con arreglo al reglamento?

*Así queda acordado.*

**La PRESIDENTA:** Concluye nuestra labor de hoy. ¿Desea alguna delegación hacer uso de la palabra? Veo que no. Antes de levantar la sesión, quiero repetir mi llamamiento a los miembros de la Conferencia para que hagan buen uso del tiempo que tenemos asignado e inscriban su nombre en la lista de oradores para la próxima sesión. La próxima sesión plenaria de la Conferencia tendrá lugar el jueves 29 de enero de 2004, a las 10.00 horas.

***Se levanta la sesión a las 10.55 horas.***